



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

Osorno,

21 ABR 2015

**MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "VOLUNTARIAS FAMILIAS SOLIDARIAS".**

**DECRETO N° 3645 / VISTOS :**

La solicitud presentada por "VOLUNTARIAS FAMILIAS SOLIDARIAS", a realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a "VOLUNTARIAS FAMILIAS SOLIDARIAS", para que lleven a efecto **Colecta Pública**, en la Comuna de Osorno, el **Lunes 16 de Noviembre de 2015**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

**DEJASE CONSTANCIA** que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría.

Id.: 502348.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO





*Partes  
Indicador requerido  
region ipera  
celo  
Arriba punto  
16/03/15*

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	502341
FOLIO	16 MAR 2015
INGRESADO	
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	2841

Osorno, 9 de Marzo del 2015.

Señora:

Karla Benavides.

Administradora Municipal.

Osorno.

Ref: Colecta.

*Partes  
Denotar  
colecta  
16-04-15*

*✓ Al día*

Estimada Señora Karla:

Somos una Organización Funcional llamada "Voluntarias familias Solidarias", personalidad jurídica. 2775-F, rut : 65.057.258-0, domiciliada en Germán Bueno # 941, población García Hurtado de Mendoza, Rahue Alto, que va en ayuda de Adultos Mayores con insuficientes redes de apoyo social y familiar, debido a que presentan precaria situación económica, solicitamos a usted, tuviera a bien permitirnos realizar una colecta, el día 16 de noviembre del 2015, desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs. Los fondos que se recauden serán destinados a actividades recreativas, compra de implementos para mejor desarrollar actividades tales como ( puzles, sopas de letras, etc ) , y mantener un stock de comestibles , porque todos los miércoles se les proporciona una once.

Le saluda atentamente;

*Maria Angélica Pérez G.*  
Maria Angélica Pérez G.

*on miércoles a Palle.*  
*Maria Magdalena Sepúlveda.*  
Maria Magdalena Sepúlveda.

Presidenta.

Secretaria.

2 246821. pyjo  
Voluntarias Familias Solidarias  
Personalidad Jurídica 2775 - F  
Fundada 11 de Abril - 2012

*298796  
Angela Puelte  
87238936*



Listado Adultos Mayores "Voluntarias Familias Solidarias"				
Nombre			Rut.	
Berta A. Walthers Silva				3.786.204-5
M° Editha Vargas,				3.474.800-4
Elsa Ramirez Ojeda.				4.124.688-k
Ester Muñoz Huenchul				3.569.493-5
Eugenia Catalán Toledo.				2.515.330-8
Inés Huenumilla Pauloni.				6.129.564-k
M° Teresa Matus Gallego.				4.062.733-2
Eduviges Caniqueo P.				6.157.217-1
Lucerina Gallardo Gómez.				5.283.916-1
Ana Lidia Benavides C.				3.449.421-5
Albertina Martinez A.				5.581.177-6
Margarita Almonacid.				3.393.445-9
Teodosia Sandoval Mella				3.009.149-3
María M.Silva Mancilla				3.568.815-3
Ana Azócar Higuera				5.875.013-4
Guillermina Unión.				4.636.098-2
Herminia Torres García.				4.564.097-3
Sofía Latorre Guarda.				4.350.908-k
Lidia Ojeda Vergara.				4.740.479-7
Hortencia Pérez Jara.				2.823.987-3
Olga Weinsperger Silva				3.654.758-8
Ramón Torres Becerra.				5.417.893-1
Julia Ojeda Rivera.				4.510.865-1
Isolde Fuentealba P.				4.914.810-0
Julio Saldivia Mancilla.				3.906.482-0
Elvia Flores Abello.				4.911.632-2
Nora Mendoza Cárcamo.				3.571.058-2
Isabel Castro Guajardo.				4.648.220-4
Humberto Tapia Diaz.				3.543.498-4
Olga Y Paredes C.				4.911.628-4
Francisco Paredes Carrillo.				3.250.623-2
José T. Paredes Carrillo.				4.030.615-3
Luisa Haro Navarro.				4.421.724-4
Guadalia Haro Navarro.				5.553.118-8
Paulina Matamala H.				4.110.571-2
Alba Inés Leal Reyes.				2.727.114-6
Leoncia Bañares Marrión.				4.744.558-2.
M° Eliana Arriagada Asenjo.				5.284.442-8
M° Magdalena Sepúlveda V.				5.151.510-2
Marta Margot Moreira.				3.306.823-9
Otilia Llafquén R.				6.437.466-4
Erna I.Trunci Catrilef.				6.418.672-8